



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 350/2017

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D-064-2016

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 13 de junio de 2017

Con fecha 5 de junio de 2017, la empresa Inmobiliaria e Inversiones Puerto Esmeralda Ltda., presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-022-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, literal f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, se delega en la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento